



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2012.

NUM 1027 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar mantención a los 30.000 kms, del vehículo Municipal, placa patente BTSF-58, utilizado por la alcaldía.
- 2) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 3) La naturaleza de la negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Servicio de mantención 30.000 kms., vehículo alcaldía, a **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LIMITADA., RUT: 77.781.260-2**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 242.135. (doscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-252-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde